

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6242 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES, OCTUBRE 26 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA: CONCESION N° 1265 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	-------------------------------	---------------------	-------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**LEYES:**

Ley N° 3576 del 21/10/60.— Prorrógase por el término de cinco años la pensión de que gozan las Señoras, Angela Dolores y Juana Azucena Figueroa por decreto Ley N° 244/56, aumentadas a \$ 500.— m/n., mensuales cada una a partir de su vencimiento ..... 2642

" 3577 del 21/10/60.— Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a vender dos lotes de terrenos de su propiedad, individualizados con los números 4 y 5 de la Zona Industrial del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad Capital, al Consejo General de Educación, con destino a la Construcción de una Escuela Primaria. .... 2942 al 2943

**DECRETOS:**

M. de A. S. N° 14630 del 17/10/60.— Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda del Sr. Pedro F. Montes, del Barrio Agricultura y Ganadería S.c. L. .... 2943

M. de Econ. N° 14631 " " — Déjase cesante a la Srta. María T. Cusumano de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por abandono de Servicio ..... 2943

" " " " 14632 " " — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1960 la vigencia del Decreto N° 10298 de fecha 22 de diciembre de 1959 ..... 2943

" " " " 14633 " " — Dispónese la escrituración a favor de la Provincia de Salta, de la donación de una fracción de setenta y cinco hectáreas de la finca El Molino Catastro N° 3851, de esta Capital, de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A. en liquidación ..... 2943

M. de Gob. N° 14634 " " — Designase al Sr. Nazario Isaac en Jefatura de Policía ..... 2943

" " " " 14635 " " — Designase Personal en Jefatura de Policía ..... 2943 al 2944

M. de Econ. N° 14636 del 18/10/60.— Autorízase la transferencia de partidas dentro del presupuesto, rubro Plan de Obras Públicas a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia ..... 2944

" " " " 14637 " " — Apruébase la Resolución N° 1200/60 dictada por Dirección de Vialidad de Salta ..... 2944

" " " " 14638 " " — Déjase establecido que la liquidación dispuesta por Decreto N° 14169 de fecha 20 de Setiembre del año en curso, deberá ser efectuada a favor de la Municipalidad de Morillo (Rivadavia Banda Norte) ..... 2944

" " " " 14639 " " — Autorízase la transferencia de partidas dentro del presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Prov. .... 2945

" " " " 14640 " " — Apruébase la Resolución N° 1184/60, dictada por Dirección de Vialidad de Salta ..... 2945

" " " " 14641 " " — Apruébase la Resolución N° 1199/60 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta ..... 2945

" " " " 14642 " " — Apruébase el Certificado N° 2 —Acopio de Materiales correspondiente a la Obra Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa (Orán) ..... 2945

" " " " 14643 " " — Apruébase el Certificado N° 4 de Acopio, correspondiente a la obra Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán ..... 2945

" " " " 14644 " " — Apruébase el Certificado N° 1 Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación ..... 2945

" " " " 14645 " " — Apruébase el Certificado N° 1 Definitivo por devolución de la Póliza Colectiva N° 987 que cubre el riesgo de accidentes del Trabajo del Personal obrero ocupado en la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán", emitido a favor del Contratista Vicente Moncho por la suma de \$ 31.514.64 % ..... 2946

" " " " 14646 " " — Apruébase el Certificado N° 4 Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" ..... 2946

" " " " 14647 " " — Apruébase el Certificado N° 2 Final Provisorio de obra correspondiente a la obra Escuela Nacional, Piedra Morada (La Viña) ..... 2946

" " " " 14648 " " — Apruébase el Certificado N° 2 Adicional, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Nacional N° 207 Colonia Neu-Psiquiatra, El Encón Grande (R. de Lerma) ..... 2946

" " " " 14649 " " — Apruébase el Certificado N° 3 Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" ..... 2946 al 2947

" " " " 14650 " " — Apruébase el Certificado N° 3 Provisorio Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" ..... 2947

" " " " 14651 " " — Apruébase el Certificado N° 4 Provisorio Liquidación de Variaciones de Precios Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "construcción Hospital en Joaquín V. González" ..... 2947

" " " " 14452 " " — Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio Liquidación de Variaciones de Costo de Mano Ejecutada correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti (Metán) ..... 2947

" " " " 14653 " " — Apruébase el Certificado N° 4 Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376 La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma) ..... 2947

## PAGINAS

" " " " 14654 " "	— Dispónese la donación a favor de la Parroquia de Cerrillos de los materiales de construcción, en desuso .....	2947
" " " " 14655 " "	— Apruébase el Certificado N° 4 Provisorio de Ajuste — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González .....	2947 al 2948
" " " " 14656 " "	— Apruébase el certificado N° 2 Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra "Escuela Primaria, Juana Manuela Gorriti (Metán) .....	2948
" " " " 14657 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 Adicional correspondiente a la obra "Construcción Cocina en Hospital del Milagro" .....	2948
" " " " 14658 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Sra. Ignacia Liendro de Romero, por la suma de \$ 150.— 7% .....	2948
" " " " 14659 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio de Ajuste Pago Seguro Obrero correspondiente a la Obra "Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia" .....	2948

## EDICTO DE MINA:

N° 6971 — Solicitado por José Celestino Zuleta —Exp. N° 3438 —L. ....	2948
N° 6924 — Solicitado por Marcos M. Llampa; Expte. N° 3153—Ll. ....	2948 al 2949
N° 6920 — Solicitado por Reynaldo P. Calsina y otros Expte N° 3.113 — C. ....	2949

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7023 — Dirección Gral. de Rentas Lic. Púb. N° 1 60 .....	2949
N° 7018 — Ministerio de Asunt. Sociales y S. Pública Licitación Pública N 2 .....	2949
N° 7017 — Consejo Gral. de Educación Construcción de una Escuela .....	2949
N° 7008 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán —Ejec. Obra N° 3 .....	2949
N° 7007 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán— Prov. de un tractor .....	2949
N° 7005 — Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Públ. N° 8 61 .....	2949
N° 6951 — Direc. Arquitec. de la Pcia. Licit. Púb. Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria .....	2949
N° 6934 — Direc. Fabric. Milit. Licit. Púb. N° 21 .....	2949
N° 6909 — Dirección Fabric. Milit. Dpto. Abastecimiento—Licit. Pública N° 165 60, 166 60 y 167 60. ....	2949
N° 6879 — A.G.A.S. Licit. Púb. Ampliación Red Cloacal en Tartagal. ....	2949
N° 6873 — Direc. Arquít. de la Prov. Construcción Local Policial en General Güemes .....	2949

## LICITACION PRIVADA:

N° 7021 — Administración Gral. de Aguas — Adquisición de cañerías .....	2950
N° 7003 — Administración Gral. de Aguas —Adquisición de un torno .....	2950

## EDICTO CITATORIO:

N° 7002 — s.   por Carlos Meriles .....	2950
N° 7001 — s.   por Dionicio Aramayo .....	2950

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 7016 — De don Juan Taussig .....	2950
N° 7015 — De doña Celina Luna de Herrera .....	2950
N° 7014 — De don Jesús Roldán .....	2950
N° 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque .....	2950
N° 6986 — De don Clemente Romero .....	2950
N° 6981 — De doña Mindla Finquelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ú Ostchega .....	2950
N° 6979 — De don Domingo Esteban Herrera .....	2950
N° 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Sulca de Arroyo .....	2950
N° 6969 — De Florencio León .....	2950
N° 6968 — De don Domingo Egidio Eletti .....	2950
N° 6967 — De don Santos Humberto Cardozo .....	2950
N° 6963 — De don César Pastor Herrera .....	2950
N° 6956 — De don Francisco Vera .....	2950
N° 6945 — De doña María Cobos de Moreno .....	2950
N° 6937 — De don Blytman Aage o Hage Harol .....	2950
N° 6931 — De don Ernesto Aramayo .....	2950
N° 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez .....	2950
N° 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa. ....	2950
N° 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz .....	2950
N° 6861 — De don José Ruíz Wayar o José Ruíz o José W. Ruíz .....	2951
N° 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja. ....	2951
N° 6824 — De don Abdón Alfonso Ruíz .....	2951
N° 6818 — De don Juan Bagur .....	2951
N° 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez .....	2951
N° 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza .....	2951
N° 6807 — De don Esteban Flores Quispe .....	2951
N° 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez .....	2951
N° 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez .....	2951
N° 6761 — De don Wenceslao Fuentes .....	2951
N° 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco ..	2951
N° 6755 — De doña Margarita Orozco .....	2951
N° 6751 — De doña Lastenia Guanca de Arias .....	2951
N° 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas .....	2951

## TESTAMENTARIO:

N° 6948 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini .....	2951
N° 6721 — De don Llemil Jorge Habbouch. ....	2951

## REMATES JUDICIALES:

N° 7019 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Francisco Mochetti vs. Abel Delplán .....	2951
N° 7009 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Rogelio González vs. Juan Angel Robin .....	2951
N° 6994 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Pacarlubo S. R. L. vs. Compañía Comercial "Javimarg" .....	2951
N° 6993 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Freixas y Cía. vs. Urbano Balverdi .....	2951

Nº 6982 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zenteno Boedo Ernesto vs. Sylaser S. R. L. ....	2951 al 2952
Nº 6975 — Por: Andrés Iivento — Juicio: Jacobo Pseveznik vs. Rubén Ramos Alemán .....	2952
Nº 6942 — Por Miguel A. Galló Castellano — Juicio: Torená José A. vs. Aliberti .....	2952
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E. ....	2952
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabía Ltda. vs. Sher Singh. ....	2952
Nº 6877 — Por: Ricardo Gudíño. Juicio: Vuistaz Julio vs. Nioí José. ....	2952
Nº 6876 — Carlos R. Avellaneda — Juicio: Betella Juan vs. Vera Manuel .....	2952
Nº 6849 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge, Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia .....	2952
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino .....	2952

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 7013 — Establecimientos Industriales Escudero vs. Oscar Raúl Posadas .....	2952
Nº 6990 — Hipólito Villegas vs. Sucesión Francisco Moschetti .....	2952 al 2953

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores .....	2953
---	------

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 7004 — Banco de Prést. y A. Social vs. Durán Guach Jorge .....	2953
Nº 6978 — Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar .....	2953
Nº 6973 — Pérez Roque Jacinto — Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira .....	2953
Nº 6858 — Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio .....	2953
Nº 6853 — González Rioja, José Munuel, y María Iriarte de vs Hepner Benjamín. ....	2953

**CITACION A AUDIENCIA:**

Nº 7022 — Juicio Convocatoria de Acreedores de Nélida Rangón de Mocchi .....	2953
--	------

**SECCION COMERCIAL**

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 6991 — Francisco Latigano, vende a favor de Eduardo Bouhid .....	2953
---	------

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 6983 — De Farmacia "El Aguila" .....	2953
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

Nº 7012 — Chali Safar Soc. en Com. ....	2953
Nº 7006 — Roque Carrique vende a José Francisco Koehle .....	2953 al 2954

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S:**

Nº 7020 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda., para el día 7 de noviembre .....	2954
Nº 6972 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A. para el día 29 del cte. ....	2954
Nº 6915 — Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S. A., para el día 31 del cte. ....	2954
Nº 6904 — General Financiera S.A. -Para el día 29 de Octubre de 1960. ....	2954

**AVISOS:**

<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2954

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**L E Y Nº 3.576**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-CIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco años la pensión de que gozan las señoras Angela Dolores y Juana Azucena Figueroa por Decreto—Ley Nº 244/56, aumentada a Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— %), mensuales, cada una, a partir de su vencimiento.

Art. 2º — El gasto que demande la presente se atenderá con fondos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con imputación al Inciso 5 — Item I — Partida Principal a) Pasividades.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

**FERNANDO SUAREZ**

Vice-Presidente 1º de la H. C. de DD.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente del H. Senado

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de DD.

**RAFAEL DELGADO BRACAMONTE**

Secretario del H. Senado

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA**

Salta, Octubre 21 de 1.960.

Habiéndose promulgado de hecho y conformidad a lo prescripto por el Art. 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

De Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**L E Y Nº 3.577**

**POR CUANTO:**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-CIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a vender dos lotes de terrenos de su propiedad, individualizados con los números 4 y 5 de la Zona Industrial del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, al Consejo General de Educación, con destino a la construcción de una escuela primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

**FERNANDO SUAREZ**

Vice-Presidente 1º de la H. C. de DD.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente del H. Senado

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de DD.

**RAFAEL DELGADO BRACAMONTE**

Secretario del H. Senado

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA**

Salta, Octubre 21 de 1.960.

Habiéndose promulgado de hecho y con conformidad a lo prescripto por el Art. 93º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

## DECRETOS DEL PODER

### EJECUTIVO

DECRETO N° 14630 — A.  
Salta, Octubre 17 de 1960  
Expediente N° 35.109/60  
—VISTO el expediente N° 2701/60, correspon-

Nom. y Apellido	Barrio "Agricultura y Ganadería" Sec. "E"	Parc. Manz.Catas. Dpto.	P. Total	C. Mensual
Pedro Florentino Montes	14 116a.	31424 2601/56	\$ 81.943.78	\$ 432.27

En consecuencia, declárase vacante el citado inmueble.—

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de la Vivienda, a efectuar la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, pagaderas en cuotas mensuales é iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Barrio "Agricultura y Ganadería" Sec. "E"	Parc. Manz.Catas. Dpto.	P. Total	C. Mensual
María Mercedes Bravo Vda. de Montes	14 116a.	31424 2601/56	\$ 81.943.78	\$ 432.27

Art. 3º. — La compradora constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que registrará por las disposiciones del Decreto N° 10191 del 16/9/57.—

Art. 4º. — Por escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura.—

Art. 5º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.—

Art. 6º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO.  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14631 — E.  
Salta, Octubre 17 de 1960  
Expediente N° 2857/1960

—VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario informa que la Auxiliar 2º de la misma, señorita María Teresa Cusumano, no se presenta a prestar servicios desde el día 12 de setiembre p.pdo.;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase cesante, por abandono de servicios a la Auxiliar 2º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario señorita María Teresa Cusumano, designada por decreto N° 13.800/60.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14632 — E.  
Salta, Octubre 17 de 1960  
Expediente N° 2902/1960

—VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita por nota número 959/60 una nueva prórroga del decreto por el que se fijan normas de explotación, en virtud de que aún en la Administración Nacional de Bosques no se ha dado término al estudio que

diente a la Sra. María Mercedes Bravo Vda. de Montes;

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Departamento Asistencial que corre a fojas 3 y atento a lo manifestado en Resolución Interna N° 1286, de fecha 7 de octubre del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda, y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

### DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación que seguidamente se detalla:

pernita dictar disposiciones definitivas sobre el particular;

Por ello y con el objeto de que las actividades forestales de la provincia no se vean entorpecidas;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1960 la vigencia del decreto N° 10298 de fecha 22 de diciembre de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14633 — E.  
Salta, Octubre 17 de 1960

—VISTO: el convenio suscripto entre representantes del Gobierno de la Provincia y la Unión Inmobiliaria del Norte S. A., en liquidación; y

—CONSIDERANDO:

Que en base a lo convenido la Unión Inmobiliaria del Norte dona a la Provincia de Salta una fracción de setenta y cinco hectáreas, integrantes de la finca El Molino, catastrada bajo el N° 3851 de esta capital, para la formación de la villa-parque Grand Bourg;

Que por el art. 6º del mencionado convenio se dispone que la donación quedará firme cuando se eleve a escritura pública por intermedio del Escribano de Gobierno;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Dispónese la escrituración a favor de la Provincia de Salta, de la donación de una fracción de setenta y cinco hectáreas de la

finca El Molino, catastro N° 3851, de esta ciudad capital, de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A. en liquidación.

Art. 2º. — Escribanía de Gobierno tomará la intervención que le corresponda, teniendo presente el artículo 6º del decreto N° 4758 del 20—IV—55.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14634 — G.  
Salta, Octubre 17 de 1960

—VISTO la nota de fecha 4 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta

### DECRETA:

Art. 1º. — Designase en el grado de Mecánico de 1ra. (P. 774) en vacante de presupuesto del Personal de Taller Mecánico y Garage de la Policía de Salta, al señor NAZARIO ISSAC (C. 1926 M. I. N° 3.910.232 D. M. N° 63), a partir del día que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 14635 — G.  
Salta, Octubre 17 de 1960

—VISTO la nota N° 1163 de fecha 14 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha que tomen servicio en la Policía de la Provincia, al siguiente personal que se desempeñará en la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán  
**PERSONAL SUPERIOR**

- 1 — Al señor GUILLERMO ARNALDO JANIN; (Clase 1923 —M. I. N° 3.667.333) en el grado de Sub.Comisario (83) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Raúl Alberto Iparraguirre;
- 2 — Al señor JOSE GERARDO VILLAGRA (Clase 1938 —M. I. N° 7.245.424) en el grado de Oficial Inspector (319) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante de Presupuesto.
- 3 — Al señor TOMAS LUIS ALDERETE, (Clase 1929 —M. I. N° 7.217.346) en el grado de Cabo 1º (1001), en vacante de presupuesto.
- 4 — Al señor CARLOS DAGUM, (Clase 1934 —M. I. N° 7.235.656), en el grado de Cabo (1018) en reemplazo de don Juan Carlos Córdoba.

### PERSONAL SUBALTERNO:

Agente uniformado:

- 1 — Al señor JUAN REYNA, (Clase 1930 —M. I. N° 7.219.416) en reemplazo de don Andrés Donato González (1519).
- 2 — Al señor CRUZ PEDRO NUÑEZ, (Clase 1924 —M. I. N° 3.904.072) en reemplazo de don Bonifacio Galeano (1527).
- 3 — Al señor CARLOS MANUEL PEDRAZA (Clase 1937 —M. I. N° 7.247.008) en reemplazo de don Tiburcio López (1649).
- 4 — Al señor ALFONSO BERNARDINO ESCOBAR, (Clase 1923 —M. I. N° 7.248.687) en reemplazo de don Julián Ricardo López (1663).

- 5 — Al señor DAMIAN ALFONSO ALBORNOZ, (Clase 1935 —M. I. N° 7.238.269) en reemplazo de don Alberto Rafael López (1701).
- 6 — Al señor LUIS SANTILLAN, (C. 1927 —M. I. N° 7.241.683), en reemplazo de don Marcos Marín (1704).
- 8 — Al señor MELECIO CRISOLOGO TESEIRA, (C. 1936 —M. I. N° 7.242.170) en reemplazo de don Pedro Faustino Marín (1726).
- 9 — Al señor GRACHE VITAR (C. 1930 —M. I. N° 7.220.155) en reemplazo de don Marcelo Morales (1731).
- 10 — Al señor HECTOR ABUNDIO ORTEGA (M. I. N° 7.257.608) en reemplazo de don Luis María Morales (1765).
- 11 — Al señor FEDERICO CHOCOBAR, (M. I. N° 7.246.034) en reemplazo de don Bautista Roldán (1872).
- 12 — A la señorita ARCELIA DEL CARMEN VILLAGRA, en reemplazo de Dn. Marcelino Gabriel Rivero (1884).
- 13 — Al señor JULIO GALDO, (M. I. N° 7.246.055) en reemplazo de Dn. Oscar Orlando Rivero (1906).
- 14 — Al señor SIXTO RAMON MORALES (C. 1930 —M. I. N° 7.220.127), en reemplazo de Dn. Benjamín Viñabal (2020).
- 15 — Al señor ROSARIO DE JESUS MAIDANA, (C. 1932 —M. I. N° 7.231.164) en vacante de presupuesto (2062).
- 16 — Al señor ANTONIO ELISEO GEREZ (C. 1932 —M. I. N° 7.224.250) en reemplazo de Dn. Gregorio Valencia (2063).
- 17 — Al señor SALUSTIANO VENIGNO PUNTANO, (C. 1924 —M. I. N° 3.904.003) en reemplazo de Dn. Pedro Pablo Aguirre (2097).
- 18 — Al señor MARIO SUSANO DIAZ, (C. 1933 —M. I. N° 7.231.175) en reemplazo de Dn. Teófilo Inocencio Yufra (2098).
- 19 — Al señor ROBERTO ESTEBAN LUNA (C. 1937 —M. I. N° 7.250.517) en vacante de presupuesto (2103).
- 20 — Al señor MIGUEL CARLOS ROMANO (C. 1933 —M. I. N° 7.232.237) en reemplazo de Dn. Marcelino Alanís (2119).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14636 — E.**  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2850/1960

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, rubro Plan de Obras Públicas;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Autorízase las siguientes transferencias dentro del Presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Provincia, rubro Plan de Obras Públicas:

**REBAJAS:**

I, 2, A, I, 23 Atención trabajos Esc. Nacionales .....	\$ 1.000.000.—
I, 5, A, II, 38 Ampliación Villa Las Rosas .....	" 2.900.000.—
I, 4, B, I, 27 Sala 1º Auxilios en Vaqueros .....	" 150.000.—
III, 9, A, III, 2 Adquisición Casas Maderas .....	" 2.000.000.—
<b>TOTAL ....</b>	<b>\$ 6.050.000.—</b>

**REFUERZOS:**

I, 1, D, II, 2 Refec. Hogar San Vicente de Paul .....	\$ 450.000.—
---	--------------

I, 2, A, I, 9 Refección Esuelas .....	" 1.500.000.—
I, 2, A, I, 22 Escuela Juana M. Gorriti —Metán .....	" 300.000.—
I, 4, A, I, 17 Hospital San Vicente de Paul — Orán .....	" 200.000.—
I, 4, B, I, 16 Refección Centro Sanitarios .....	" 200.000.—
III, 6, D, III, 3 Refección Comisarias .....	" 500.000.—
III, 6, E, II, 1 Cárcel —Pabellón Penados .....	" 400.000.—
<b>SUMA ....</b>	<b>\$ 3.550.000.—</b>

**OBRAS A INCORPORAR:**

III, 10, E, VI, 9 Construc. de entepiso Cámara de Senadores en Edificio Legislatura ..	\$ 300.000.—
III, 10, C, I, 1 Construcción Monumento a Feo. de Gurruchaga en la Plaza del mismo nombre (Ciudad) .....	" 300.000.—
III, 6, E, II, 2 Construc. de Edificio destinado a Cárcel de Encausados en Orán .....	" 500.000.—
III, 6, E, II, 3 Construc. de Cárcel y Ampliación Comisaría en la ciudad de Tartagal ....	" 100.000.—
I, 2, A, I, 25 Edificio Escolar de 3 aulas, patio cubierto y demás dependencias en Pocitos —Salvador Mazza .....	" 500.000.—
III, 6, D, III, 10 Edificio mínimo destinado a Comisaría en El Chemical —Dpto. Capital ..	" 100.000.—
III, 10, E, III, 20 Construcción Edificio Parroquial en Cafayate —Dpto. Cafayate .....	" 200.000.—
I, 2, A, I, 26 Construcción local Escolar para Escuela Nacional N° 315 en Orán .....	" 500.000.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 6.050.000.—</b>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14637 — E.**

Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2587/1960

—VISTO la Resolución N° 1200/60 dictada por Dirección de Vialidad de Salta la que se relaciona con la autorización para transferir a favor del señor Elio Fernando Villa el permiso que le fuera otorgado por Resolución N° 15838/55, para efectuar servicio público de transporte de pasajeros y encomiendas por automotor entre el pueblo de Campo Santo y la localidad de El Algarrobal, pasando por General Gueemes (Línea N° 53); y

Por ello y atento lo solicitado por Dirección de Vialidad de Salta;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1200/60 dictada por Dirección de Vialidad de Salta cuya parte dispositiva dice:

1º) — Transfiriéndose ad referendum del Poder Ejecutivo, el permiso que le fuera otorgado al señor Juan Carlos Galván por Resolución N° 15838/55 a favor del señor Elio Fernando Villa, con todos los derechos y obligaciones emergentes del mismo.

2º) — Transfiriéndose a favor del nuevo titular los depósitos de garantía efectuados oportunamente.

talar los depósitos de garantía efectuados oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14638 — E.**  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2422/1960

—VISTO el informe de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 5 haciendo saber que por razones de jurisdicción el subsidio otorgado mediante Decreto N° 14169/60 debe ser liquidado a la Municipalidad de Morillo (Rivadavia — Banda Norte) y no a la comuna que allí se consigna;

Por ello;  
**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase establecido que la liquidación dispuesta por el Decreto N° 14169 de fecha 20 de Septiembre del año en curso, deberá ser efectuada a favor de la Municipalidad de Morillo (Rivadavia Banda Norte).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURÁN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14639 — E.**  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2573/1960

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro Otros Gastos; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra en cuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58, emanada por Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, con feridas por Decreto Ley N° 753/58 y que las partidas parciales de las cuales se toman los fondos a transferir cuentan con saldos suficientes;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Autorízase la siguiente transferencia dentro del Presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Provincia:

Anexo C— Inciso V— Otros Gastos— Principales a)1—

Parcial 36— .....	\$ 84.000.—
Para reforzar:	
Parcial 7— .....	\$ 6000.—
" 11— .....	" 2.000.—
" 15— .....	" 30.000.—
" 27— .....	" 3.000.—
" 37— .....	" 35.000.—
" 38— .....	" 8.000.—
	<b>\$ 84.000.—</b>

Principal b)1—

Parcial 11— .....	\$ 5.000.—
Para reforzar:	
Parcial 4— .....	\$ 3.000.—
" 17— .....	" 2.000.—
	<b>\$ 5.000.—</b>

partidas éstas del Presupuesto 1959/1960 —Orden de Disposición de Fondos N° 49.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURÁN  
Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14640 — E.  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2539/1960

Visto la Resolución N° 1.184/60 dictada por Dirección de Vialidad de Salta la que se relaciona con la autorización para transferir a favor de la Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda. los permisos que le fueron otorgados por Resoluciones N°s. 15333/55, 14/56, 17/56 y 12335/58, para efectuar servicios Públicos de Transporte de Pasajeros y encomiendas, por automotor entre Salta—Rosario de Lerma (Línea N° 6); Salta—Chicoana p/ Los Valistos (Línea N° 20) y Salta—Calvimonte (Línea N° 32);

Por ello y atento lo solicitado por Dirección de Vialidad de Salta;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1184/60 dictada por Dirección de Vialidad de Salta cuya parte dispositiva dice:

1°) — Transfírese ad-referendum del Poder Ejecutivo, los permisos que le fueran otorgados a la Empresa Víctor M. Villa, por Resoluciones Nos. 15336/55 — 14/56 y 17/56 y 12335/58, a favor de la Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda. con todos los derechos y obligaciones emergentes del mismo.

2°) Transfíranse a favor de la nueva titular los depósitos de garantía efectuados oportunamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14641 — E.  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2586/1960

—VISTO la Resolución N° 1199/60 dictada por Dirección de Vialidad de Salta la que se relaciona con la autorización para transferir a favor de la Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda. el permiso que le fuera otorgado por Resolución N° 1057/58 para efectuar servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de Salta y la localidad de Corralito, pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma y Campo Quijano (Línea N° 4);

Por ello y atento lo solicitado por Dirección de Vialidad de Salta;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1199/60 dictada por Dirección de Vialidad de Salta cuya parte dispositiva dice:

1°) — Transfírese ad-referendum del Poder Ejecutivo, el permiso que le fuera otorgado por los señores Víctor M. Villa y Juan Carlos Villa propietarios de la Empresa Expreso Corralito, por Resolución N° 1057/58 a favor de la Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda. con todos los derechos y obligaciones emergentes del mismo.

2°) — Transfírese a favor de la nueva titular el depósito de garantía efectuado oportunamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14642 — E.  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2944/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva pa-

ra su aprobación y pago el Certificado N° 2— Acopio de Materiales correspondiente a la obra Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa (Orán), que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 36.828.29 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 2— Acopio de Materiales correspondiente a la obra Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa (Orán), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 36.828.29 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 36.828.29 m/n. (Treinta y Seis Mil Ochocientos Veintiocho Pesos Con 29/100 Moneda Nacional) para que esta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado por el artículo anterior debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4 — Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán**

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14643 — E.  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2949/1960

—VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 de Acopio correspondiente a la obra Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán, emitido a favor del contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 916.605.61 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 4 de Acopio, correspondiente a la obra Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán, emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Vicente Moncho por la suma de \$ 916.605.61 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 916.605.61 m/n. (Novcientos Diez y Seis Mil Seiscientos Cinco Pesos Con 61/100 Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Instituciones Crediticias Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán**

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14644 — E.  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2606/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación

y pago el Certificado N° 1 —Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra Construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación que la misma emitiera a favor de los contratistas Leonardo Laconi y señora, por la suma de \$ 393.786.90 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi por la suma de \$ 393.786.90.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 393.786.90 m/n. (Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Con 90/100 Moneda Nacional) para que esta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán**

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14645 — E.  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2574/60

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Definitivo— por devolución de la Póliza colectiva N° 987 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal obrero ocupado en la obra Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán emitido a favor del contratista Vicente Moncho por la suma de \$ 31.514.64 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Definitivo por devolución de la Póliza colectiva N° 987 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal obrero ocupado en la obra Construcción de 40 viviendas en la localidad de Orán emitido a favor del contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 31.514.64 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 31.514.64 m/n. (Treinta y un mil quinientos catorce pesos con 64/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a su beneficiario contratista Vicente Moncho igual importe por el concepto expresado en el Art. anterior y con imputación al Anexo II — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 2 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con cargo Reembolso — Instituciones Crediticias Nacionales — del Presupuesto vigente = Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán**

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14646 — E.**  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2872/1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González, emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 226.909.61 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 226.909.61 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 206.909.61 m/n. (Doscientos Seis Mil Novecientos Nueve Pesos Con 61/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 22.690.96 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor este que será acreditado a la cuenta Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 20.000.— m/n., correspondiente a anticipo por acopio de materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14647 — E.**  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2873/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Final Provisorio de Obra correspondiente a la obra Escuela Nacional N° 101 —Piedra Moradas (La Viña) que la misma emitiera a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti por la suma de \$ 19.219.78 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Final Provisorio de Obra correspondiente a la obra Escuela Nacional N° 101— Piedra Moradas (La Viña) emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti por la suma de \$ 19.219.78 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 19.219.78 m/n. (Diez y Nueve Mil Doscientos Diez y Nueve Pesos Con 78/100 Moneda Nacional)

para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de m/n. 1.921.97 en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14648 — E.**  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2583/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Adicional— correspondiente a la obra Construcción Escuela Nacional N° 207 —Colonia Neuro Psiquiatra —El Encon Grande (R. de Lerma), que la misma emitiera a favor del contratista Lorenzo Ianniello por la suma de \$ 98.683.44 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2 —Adicional— correspondiente a la obra Construcción Escuela Nacional N° 207 —Colonia Neuro Psiquiatra —El Encon Grande (R. de Lerma), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 98.683.44 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 98.683.44 m/n. (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos Con 44/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso Convenio Consejo Nacional de Educación del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 9.868.84 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14649 — E.**  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2579/1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago

el Certificado N° 3— Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González, emitido a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 143.360.21 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3— Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora, Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 143.360.21 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 133.360.21 m/n. (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos Con 21/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a su beneficiario contratista el importe antes mencionado, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente retendrá la suma de \$ 14.336.02 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra, sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del certificado y lo que ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 10.000.— m/n., por Certificado de Acopio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14650 — E.**  
Salta, Octubre 18 de 1960  
Expediente N° 2580/1960

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 —Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González, emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 76.241.67 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3— Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista, Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 76.241.67 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 76.241.67 m/n. (Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos con 67/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar esta;



erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14651 — E.

Salta, Octubre 18 de 1960

Expediente Nº 2578/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 — Provisorio — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada — correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González (Anta) que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 53.520.16 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4 — Provisorio — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la obra Construcción Hospital en Joaquín V. González (Anta) emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 53.520.16 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 53.520.16 m/n. (Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinte Pesos con 16/100 Moneda Nacional), para que esta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.652 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.313/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán", que la misma emitiera a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 124.469,47 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 124.469,47 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 124.469,47 % (Ciento Veinte y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos con 47/100 Moneda Nacional, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 22 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con Cargo Reembolso — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.653 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.275/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 376 (La Silleta, Dpto de Rosario de Lerma)" emitido a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 123.707.— %.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 376 La Silleta (Dpto. de Rosario de Lerma), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 123.707.— %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 123.707.— % (Ciento Veintidos Mil Setecientos Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con Cargo Reembolso — "Convenio Consejo Nacional de Educación" — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, y en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 12.270.70 % en concepto del 10% de garantía de Obra valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.654 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 1.970/1.960.

Visto este expediente por el que el Cura Párroco de la localidad de Cerrillos, solicita autorización para retirar los materiales en desuso provenientes de un galpón construido en terrenos de propiedad de la Provincia y destruido por un ciclón; y

— CONSIDERANDO :

Que, según se desprende del informe pro-

vincio no será conveniente para el estado el encarar la recuperación de esos materiales;

Que en vista de las obras de bien social a que serán destinados los materiales de construcción referidos, es propósito del Poder Ejecutivo el colaborar con dichas obras disponiendo la donación solicitada,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo, 1º — Dispónese la donación a favor de la Parroquia de Cerrillos, de los materiales de construcción en desuso, provenientes de la destrucción de las instalaciones construídas en un solar de propiedad de la Provincia, los que deberán ser destinados a la ejecución de las obras de dicha parroquia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.655 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.870/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 Provisorio de Ajuste (Liquid. de Variac. de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" que la misma emitiera a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 110.602,52 %.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 110.602,52 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 110.602,52 % (Ciento Diez Mil Seiscientos Dos Pesos con 52/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 1 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 16 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.656 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.874/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada — correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán" que la misma emitiera a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 64.791,95 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada — correspondiente a la obra "Escuela Primaria Juan Manuel Gorruti — Metán" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas De Monte Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 64.791.95 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 64.791.95 % (Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Un Pesos con 95/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 22 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con Cargo Reembolso — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.657 — E.  
Salta, Octubre 18 de 1.960.  
Expediente N° 2.631/1960

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y Pago el Certificado N° 1 Adicional — correspondiente a la obra "Construcción Cocina en Hospital del Milagro", que la misma emitiera a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 50.990.52 %;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Adicional — correspondiente a la obra "Construcción Cocina en Hospital del Milagro" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 50.990.52 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor del Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 50.990.52 % (Cincuenta Mil Novecientos Noventa Pesos con 52/100 Moneda Nacional para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 5 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.658 — E.  
Salta, Octubre 18 de 1.960.  
Expediente N° 1.122/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la devolución de la suma de \$ 150. — %, a favor de la señora Ignacia Liendo de Romero, en

concepto de reintegro del excedente de amortización del préstamo otorgado por la ex Dirección de la Vivienda y Obras Públicas,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de la señora Ignacia Liendo de Romero, por la suma de \$ 150. — %. (Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), en concepto de reintegro del excedente de amortización del préstamo que le otorgara la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2º Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 150. — % (Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiaria el importe antes mencionado; con imputación al Anexo G — Inciso Unico — Deuda Pública — Partida Principal 3 — Parcial 5 — del Presupuesto de gastos vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.659 — E.  
Salta, Octubre 18 de 1.960.  
Expediente N° 2.307/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Provisorio de Ajuste — Pago Seguro Obrero — correspondiente a la obra "Sala Primeros Auxilios en Apolinario Saravia", emitido a favor de los Contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, por la suma de \$ 7.452.16 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Provisorio de Ajuste — Pago Seguro Obrero correspondiente a la obra Sala Primeros Auxilios en Apolinario Saravia, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Ban chik, por la suma de \$ 7.452.16 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 7.452.16 m/n. (Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos Con 16/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 24 — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe interino del Despacho  
Subsecretario de Obras Públicas

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 6971 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: en el Departamento de Guachipas presentada por el señor José Celestino Zuleta, en Expediente N° 3438 —Z— el día Diez y Ocho de Abril de 1960, horas Nueve y Treinta.

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Kilómetro 47 — de la Ruta 40 del Camino Nacional. Alemania a Cafayate, se mide 2.500 metros; al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, y por último 2.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro solicitado.— Hago saber que el Kilómetro 47 denominado Punto de Referencia se encuentra a 2.000 metros aproximadamente al Norte de TRES CRUCES.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y fuera de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 31 de 1960.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25º del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos  
SALTA, Octubre 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario  
e) 20/10 al 3/11/60

N° 6924 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Marcos Marcelino Llampa en Expediente Número 3153—Ll. el día Quince de Junio de 1959 a horas Nueve y Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud Oeste de la pertenencia N° 1 de la mina El Hornero expediente 1413 — A — 45 desde este punto se miden 600 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste y se ubica el punto de partida, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 864 hectáreas a los cateos tramitados en los expedientes N° 2808—G—58 y 2942—A—58 y en 297 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 2713—S—58, quedando una superficie libre aproximada de 839 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta junio 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. —Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario  
e) 14 al 27/10/60

N° 6920 Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de plomo; mina denominada "Viejito", ubicada en el Dpto. de Iruya presentada por los sres. Reynaldo Policarpo Calsina y Horacio Jaime Jacinto Calsina en Expte. N° 3.118 C. el día diesiocho de mayo de 1.959 a horas once y quince minutos La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley La zona peticionada se describe en la siguiente forma partiendo del serro Minero Norte se miden 960 mts. Az. Mg. 25º; de allí con Az. 292º se miden 400 mts. luego con Az. 22º se miden 300mts.; de allí con Az. 112º se miden 400mts. y finalmente con Az 202º se miden 300mts., cerrando así un rectángulo de doce hectáreas. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 km. se encuentran registradas otras minas por lo

que se trata del descubrimiento de "nuevo criadero" A lo que se proveyó. Salta, marzo 25 de 1960 Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijase cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al propietario del suelo y al interesado, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. Rafael A. Figueroa Juez Interinc de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Octubre 11 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro Secretario

e) 13/y 24 — 10 y 3 — 11 — 60

### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7.023 — Provincia de Salta. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección General de Rentas — Licitación Pública N° 1/60.—

—Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre del corriente año a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de muebles metálicos con destino a la Dirección General de Rentas.—

Pliego de condiciones y lista de artículos, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Mitre 23 — Salta — T. E. 2354. María Elena Marchena — Encargada Compras y Suministros.—

e) 26 — y — 27 — 10 — 60

N° 7018 — Provincia de Salta.—

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Oficina de Compras — Licitación Pública N° 2 —

—Llámase a Licitación Pública, para el día 4 de Noviembre de 1960 a horas: 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de Artículos de Almacén (Comestibles) con destino: Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre/60.—

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Sec. Licitaciones) planta baja, sito en Buenos Aires 177—SALTA—Teléfono 4796.—

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
e) 26/10/60

N° 7017 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

—Consejo General de Educación—

Llámase a Licitación para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de la obra Construcción Edificio Escuela Primaria Bernabé López —Vaqueros —Departamento La Caldera, con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 2.110.532.82 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 del mes de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n, el ejemplar.

N. Carlos Martínez — Presidente.

Ricardo O. Amador — Secretario

e) 26/10 al 2/11/60

N° 7.008 — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN  
Provincia de Salta

Llámase el día 4 de noviembre próximo, horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 3 "Cordón Cuneta" de un metro de ancho en esta ciudad con un presupuesto de \$ 789.137.57 %. (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Siete Pesos con 57/100 Centavos Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Tesorería Municipal, previo pago de la suma de \$ 400.— %.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 19 de 1.960.

FERNANDO S. BUSTAMANTE

Intendente Municipal

LUCIA MIRANDA DE ARIAS

Oficial Ppal. a/c. Secretaria

e) 25 — al — 27 — 10 — 60

N° 7.007 — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública de propuestas para la provisión de un tractor a Diesel Oil, de 18 a 20 H. P.

Las Propuestas serán presentadas en Secretaría Municipal bajo sobre cerrado, hasta las 11.30 horas del día 10 de noviembre de 1.960.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 17 de 1.960.

FERNANDO S. BUSTAMANTE

Intendente Municipal

LUCIA MIRANDA DE ARIAS

Oficial Ppal. a/c. Secretaria

e) 25 — al — 27 — 10 — 60

N° 7.005 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente N° 6.592/60.

Llámase a Licitación Pública N° 8/61, para el día 14/11/60, a las 16 horas, para contratar la conservación, servicios y seguro general durante el ejercicio fiscal 1.960/1.961, de los aparatos electromédicos existentes en los establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, Ubicados en la Provincia de Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán, Pcia. de Buenos Aires (Open—Door, Torres y Temperley) y Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Viejtes 471, planta baja Capital.

Debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1.960.

e) 25 — 10 — al — 8 — 11 — 60

N° 6951 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria, por el sistema de Ajuste Alzado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 968, de Obras Públicas vigente, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 912.974.60 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de noviembre del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 300.— m/n, el ejemplar.

Ing. Hipólito Fernández — Director

Pedro Andrés Arranz — Secretario

e) 19 — al — 26 — 10 — 60

N° 6.934 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — SALTA —

LICITACION PUBLICA N° 21

Llámase a Licitación Pública N° 21, para el día 12 de noviembre de 1.960, o día subsiguiente si fuera feriado, a las 12, para la fabricación de placas de acero al manganeso para molinos Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe Km. 1.626 F. C. G. B. Pcia. de Salta. Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al men-

cionado Establecimiento, en calle Caseros 527 SALTA, o a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 5.— %.

e) 17 — al 28 — 10 — 60

N° 6.909 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 TE 76.3.963

LICITACIONE PUBLICAS

4/XI/60 N° 165/60 a las 8.30 hs por ELEMENTOS CONTRA INCENDIO

4/XI/60 N° 166/60 a las 8.45 hs. por REPUESTOS PARA TRACTOR

4/XI/60 N° 167/60 a las 9.— hs. por REPUESTOS PARA CAMION FORD.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil a cargo - Departamento

Abastecimiento

e) 11 — al — 25 — 10 — 60

N° 6.979 — M. E. F. y O. P. —

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE

— SALTA —

FIJASE el día 10 de noviembre próximo a horas 11 o día subsiguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para ejecución de la Obra 762: AMPLIACION RED CLOACAL en TARTAGAL (Dpto. de San Martín, con un presupuesto básico de \$ 1.354.698.64 %). (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos con 64/100 Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sec. Facturado de la AGAS previo pago de la suma de \$ 500.— %.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1.960.

e) 5 — al 26 — 10 — 60

N° 6.873 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Local Policial en General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.554.925.43 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ

Secretario

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ

Director

e) 5 — al — 26 — 10 — 60

### LICITACION PRIVADA

N° 7021 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta. — Licitación Privada.—

666 — Fijar el día 14 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la Adquisición de Cañerías destinada al Montaje de la Usina Termoeléctrica de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto se estima en la suma de \$ 250.000.— (Dosecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados o retirados del Dpto. Electro-mecánico — San Luis 52

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Octubre 24 de 1960.

e) 26 al 28/10/60

Nº 7003 — M. E. F. y O. P. — Administración Gral. de Aguas de Salta.—

—Licitación Privada—

—FIJAR el día 3 noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la adquisición de UN TORNO PARALELO MONOPOLEA Y ACCESORIOS, destinado a la Central Eléctrica en construcción de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto oficial es de \$ 250.000 m/n. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos M[Nacional]).—

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la A. G. A. S. (Dpto. Electromecánico). —

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Octubre de 1960.

e) 25 al 27|10|60

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 7002 — REF.: Expte. Nº 13994|48.— s. r. p. 149|2.—

**EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MERILES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 l|segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda) por la acequia comunera, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,2571 Has., del inmueble SITIO Y VIÑA catastro Nº 549, ubicado en el distrito de Animaná, Departamento de San Carlos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la ríjuela comunera.—

SALTA — Administración General de Aguas

e) 25|10 al 8|11|60

Nº 7001 — REF.: Expte. Nº 2029|51 s. r. p. 159|2.—

**EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIONICIO ARAMAYO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,06 l|segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1200 Ha., del inmueble designado como Parcelas 7 y 8 —catastro Nº 236, ubicado en el Pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 3 horas semanales (los días domingo) con todo el caudal de la acequia que deriva para la propiedad.—

SALTA — Administración General de Aguas

e) 25|10 al 8|11|60

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—

SALTA, Octubre 20 de 1960.

Dr. Mario Zenzano — Secretario.

e) 26|10 al 7|12|60

Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celia Luna de Herrera.—

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

e) 26|10 al 9|12|60

Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.—

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.  
e) 26|10 al 9|12|60

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chapparro de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindla Finquelstein ó Finkelsztein ó Finkelsztein de Ostrzega ó Osthega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Octubre 19 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

Nº 6979 — SUCESORIO: ... ..

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 20|10 al 1º|12|60

Nº 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidio Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO. — Secretario  
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita (y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno

San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytmann Aage o Ilage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6.981 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 17 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1º Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial. Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 11 — 10 — al 23 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL de REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Norm. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.

M. MOGRO MORENO, Secretario.

e) 7-10 al 21-11-60.

Nº 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Rufiz Wayar, o José Rufiz, o José W. Rufiz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 29 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

Nº 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El D. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ  
Secretario

e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 6)

Nº 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicacio Plaza.

Salta, Septiembre 20 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

Nº 6785 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ.— Salta, 9 de Septiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo  
Secretario

e) 21.9 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría. 23 de agosto de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO  
Secretario

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

AGUSTÍN ESCALADA IRIONDO, Secretario.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Septiembre 7 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanuco de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Fifueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

#### TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de, Llemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum.

Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9.9 al 26-10-60

Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamí na Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.

Una palabra testada no vale.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 18|10 al 29|11|60

#### REMATES JUDICIALES

Nº 7019 — Judicial Por: Andrés Ilvento. — 1 Aparato Radio Phillips y Un Ventilador Sin Base.—

—El día 10 de Noviembre de 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, a las 18 horas, por disposición en Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en la ejecución seguida por la Suc. Francisco Moschetti vs. Abel Delplán, lo siguiente: —Un aparato de Radio Phillips, tipo piano, con tapas ambas corrientes y Un Ventilador Siemen Schuker, de mesa en el estado en que se encuentran, verlos en poder del depositario judicial Delplán, calle 20 de Febrero Nº 624 en General Güemes. Al contado SIN BASE y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobado la subasta por el Señor Juez.— Informe al suscrito Martillero.—

e) 26|10 al 2|11|60

Nº 7009 — Por: ANDRES ILVENTO.— Judicial — 1 Heladera 4 Puertas comercial—SIN BASE—

—El día 11 de Noviembre 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 Depto. 4) Ciudad a las 18 hs. por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación. Exp. 4182 ejec. seguido por el Sr. Rogelio González vs. Sr. Angel Robín, lo siguiente.— Una heladera tipo comer-

cial 4 puertas verla en poder del depositario judicial Sr. Robín en Tartagal, calle Alberdi Nº 125.— SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 20% saldo una vez aprobado la subasta por el Juzgado Com. a c) del adquirente s) arancel.— Publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente 3 días.— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento.

e) 25 al 31|10|60

Nº 6994 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL: —

—El día 27 de octubre de 1960, a horas 10, en el local sito en calle Rivadavia 599 de la ciudad de Tartagal, remataré sin base por unidad y dinero de contado tres roperos con espejos de 1.60 mts. de ancho por 1.60 mts. de alto y dos cocinas, económicas "Instilar" y "Bentih" de 2 hornallas y horno de hierro fundido cada una, lo que se encuentra en calle 20 de Febrero Nº 331 —Tartagal, en poder del señor Francisco Javier Hurtado, nombrado depositario judicial.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial; en autos: Pacarubó S. R. L. vs. Compañía Comercial "Javimarg".— Cobro de pesos.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días.— Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 26|10|60

Nº 6993 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL: —

—El día 27 de octubre de 1960 a hs. 11 en el local sito en calle Rivadavia 599 de la ciudad de Tartagal remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado: Una mesa de billar Fungus Pool, con 11 bolas, 4 tacos y accesorios de la misma, la que se encuentra en la localidad de Salvador Mazza (Pocitos) Departamento San Martín, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— Seña 30%.— ORDENA: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del horte San Ramón de la Nueva Orán — Exhorto del Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal en autos: FREIXAS Y CIA. vs. URBANO BALVERDI.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 26|10|60

Nº 6982 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Una Máquina Parqueteadora Dos Sierras Circulares con motor y Máquina Tupi SIN BASE.—

—El día miércoles 2 de Noviembre de 1960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré SIN BASE las siguientes maquinarias: Una máquina Parqueteadora marca PICOT Nº 0021; Una Sierra circular con motor Nº 7.621; Una Sierra circular con motor Nº 7.624; Una Máquina Tupi con motor Nº 0816 bienes estos que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alberto Serfaty en el domicilio de, calle Martín Cornejo Nº 455 de esta ciudad de Salta donde pueden ser revisa dos por los compradores.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Zenteno Boedo Ernesto vs. Sylaser Soc. Resp Ltda. P. Vía Ejec. Expte. Nº 39.974|60.—En el acto de la subasta, el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por ocho días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público.

e) 20 al 28|10|60

Nº 6975 — Judicial — Por: Andrés Ilvento

—El día 27 de Octubre|60 remataré por dip. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 hs. en la ejec. Jacobo Pseveznik vs. Rúbén Rarós Alemán lo sigte.: Un juego living buen estado, compuesto 1 sofá y dos sillones, verlo poder dep.

Judicial Sr. Alemán —Calle Ayacucho 755.— SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado. seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comis[arancel a comprador.— Publ. Bol. Oficial y El Intransigente 3 días— Informes al suscripto Martillero Andrés Iivento — Salta.— e) 20 al 26[10]60

Nº 6942 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial

—El 31 de Octubre de 1960, a horas 18 en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una heladera marca UZER corriente, alternada, congelador horizontal, capacidad 9 1/2 pies, equipo blindado; Un cambinado de pié marca Caterar automático para 12 discos, cambiador automático Winer; Dos lavarropas marca Dover man corriente alternada; pudiendo los mismos ser revisados en Avda. San Martín 1136 de esta ciudad, domicilio del deudor y depositaria judicial.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión arancel a cargo de comprador. Publicaciones edictos ocho días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. en autos: Torená, José Aniceto vs. Aliberti, Angel —Ejecutivo y Emb. Preventivo.— Miguel Angel Gallo Castellanos Martillero Público.— Teléfono 5076. e) 18 al 27[10]60

Nº 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— %) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 120; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro Nº 133, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIÉS, Hugo E. — Expte. Nº 4686/60".— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Tel. 5803, SALTA. e) 13.10 al 25-1-60

Nº 6.835 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.— %.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— %), o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116[18] de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta.). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán.— Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida Nº 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. Nº 4166/60".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del compra-

dor.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera - Martillero Público - Urquiza 326 - Telef. 5803 - Salta.— e) 6-10 al 18-11-60

Nº 6877 — POR RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FABRICACION DE LA FINCA LA QUIN TA DE LOS GALLOS — SIN BASE —

El día 27 de Octubre de 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta Ciudad de Salta, REMATARE: SIN BASE. En la proporción de una cuarta parte indivisa que le corresponde al Sr. José Nioi sobre la finca denominada "LA QUINTA DEL RIO DEL GALLO" ubicada en el partido de Río Seco, Dpto. de Anta, parte integrante de la finca que lleva el mismo nombre, teniendo en su extensión, según títulos de catorce cuadras de Naciente a Poniente y con los límites y otros datos insertos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 3 libro 1 de Anta. Límites Generales : Norte Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, Finca Quinta del Río de los Gallos, Catastro 743.— Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en el juicio "Vuistaz Julio vs. Nioi José — Ejecutivo" — Expte. Nº 24757/60. En el acto del remate el 30% de seña del precio de venta y a cuenta del mismo saldo una vez aprobado el mismo por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudíño — Martillero Público. e) 5 al 26.10 60

Nº 6876 — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL —

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE 10 DE OCTUBRE ESQUINA URQUIZA DE ESTA CIUDAD. — SIN BASE —

El día 26 de Octubre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 de esta Ciudad, remataré, sin base, al mejor postor, un lote de terreno ubicado en la calle 10 de Octubre esquina Urquiza de la Ciudad de Salta. El mismo se encuentra designado en la circunscripción I sección F. manzana 14, parcela 4, lote Nº. 13 partida Nº 7645, D. I. La nomenclatura catastral estatál folio 367, asiento 533, libro 14 de títulos de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: Ppreparación Vía, Ejecutiva BETELLA JUAN Vs. VERA MANUEL Expte. 4116/60 que se tramita ante el Juzgado de referencia. Edictos por 15 días en EL Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de Martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda Martillero Público Calle 20 de Febrero Nº 496 Dto. B. Salta.— e) 5 — al — 6 — 10 — 60

Nº 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco. BASE \$ 873.334.— %.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 873.334.— % (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez; Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oes-

te: con el Río Guachipas Catastro Nº 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. Nº Nº 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

Nº 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo Nº 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente Nº 639/60. e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7013 — NOTIFICASE al Sr. OSCAR PAUL POSADAS, que en el juicio: Ejecutivo que le sigue la razón<sup>c</sup> Establecimientos Industriales Escudero por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 21 de setiembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de Ochocientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional. — SALTA, Octubre de 1960.

Gustavo A. Gudíño — Secretario e) 25 al 27.10[60]

Nº 6990 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente edicto se notifica al Sr. HIPOLITO VILLEGAS que en la ejecución que le sigue la SUCESION FRANCISCO MOSQUERA TTI por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 mediante expediente Nº 4581/60 se ha dictado sentencia con fecha 28[9]60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en \$ 83.20 m/n. y los del Sr. César Alberto Pípin en \$ 33.30 m/n.

Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado y se le traba embargo en los haberes que percibe como empleado de policía hasta cubrir la suma de \$ 700.— m/n.

SALTA, Octubre 11 de 1960. Gustavo A. Gudíño — Secretario e)24 al 26[10]60

### POSESION TREINTAÑAL :

Nº6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angasta

co; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Límita: Norte Río Angas tajo; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 — San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 — San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Límita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro N° 359 — San Carlos.— Cítase a interejados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret.  
e) 18|10 al 29|11|60

### CITACIONES A JUICIO

#### N° 7004 — EDICTOS

NOTIFICACION.— A la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial; Ramón y Adolfo Carrasco; Pío Rivadeneira y Vicente Caratoni Por el presente edicto se notifica a Uds., haciéndole saber que en los autos caratulados: Ejecutivo Banco de Préstamos y A. Social vs. Durán Guach Jorge, Exp. 3847|59, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos si quisieren, del embargo que tienen trabado sobre la propiedad del ejecutado Sr. JORGE DURAND GUACH, bajo apercibimiento de tenerse por rebelde y expedita la vía judicial para el remate.—  
SALTA, Octubre de 1960.

e) 25 al 27|10|60

#### N° 6978 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo intimase la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Salteño.—SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 20|10 al 17|11|60

#### N° 6973 — EDICTO CITATORIO:

—El Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da, Nominación, cita y emplaza a doña Etelvina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moldes, Dpto. La Viña catastro 395, distante 98.31 mts. hacia el norte del Río Chuña Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juárez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Perez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Perez de Tolosa, Clodomira — Posesión treintañal, exp. 28.617|60, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 20|10 al 17|11|60

N° 6.858 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Ins-

tancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alemán por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio — Rescisión de Contrato de Venta", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio".  
Metán, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 8 — al — 31 — 10 — 60

N° 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte N° 24.417).  
Salta, Septiembre 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
e) 29 — 9 — al — 28 — 10 — 60

### CITACION A AUDIENCIA:

#### N° 7022 — CITACION A AUDIENCIA

—El Dr. S. Ernesto Yazlle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio Convocatoria de Acreedores de Néilda Rangeón de Mocchi, cita a los señores acreedores a la audiencia del día siete de Noviembre pmo. a horas once, a fin de considerar lo propuesto por el Sr. Liquidador.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 21|60  
Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 26 al 28|10|60

## SECCION COMERCIAL

### VENTA DE NEGOCIO

N° 6991 — A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido en la venta por partes de Francisco Latigano a favor Eduardo Bouhid del taller de Carpintería establecido en esta ciudad en la calle Rioja 376.—

La venta se realizará con la intervención del escribano don Arturo Peñalba.

Para todos los efectos legales el vendedor y el comprador constituyen domicilio en esta ciudad en el estudio del nombrado escribano, calle Balcarce N° 376.

Arturo Peñalba — Escribano.

e) 24 al 28|10|60

### DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 6983 — Entre los Señores PEDRO ROBERTO MACCHI, casado, comerciante, por una parte, y la Srta. ANGELINA ZANNIER, soltera, farmacéutica por otra parte, ambos argentinos, mayores de edad, convienen en el siguiente contrato de disolución social.—

PRIMERO: Ambas partes reconocen que el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de explotación de la Farmacia "El Aguila" inscripto al folio 33, as. 3503 del Libro N° 27 de Contratos Sociales, ha vencido en 31 de Enero de 1960.— Pero reconocen asimismo que las operaciones sociales han proseguido como sociedad de hecho hasta la fecha.—

SEGUNDO: De común acuerdo las partes dan por disuelta la referida compañía "Farmacia El Aguila" Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en este acto el Sr. Macchi entrega a la Srta. Zannier la suma de Doscientos Mil Pesos M/L en pago y cancelación total de su cuota de capital, acciones y derechos sociales, haberes, utilidades, participaciones en depósitos, reservas y garantías y dividendos que correspondieren en la Cooperativa Farmacéutica Guemes Ltda.—

TERCERO: El Sr. Macchi toma por su exclusiva cuenta el activo y pasivo de la Sociedad disuelta, liberando por completo a la Srta. Zannier de toda obligación respecto a terceros sea de los Socios en su carácter de tales o fuere de la Sociedad.—

CUARTO: Como consecuencia de este contrato de disolución social, el Sr. Macchi, y la Srta. Zannier declaran que nada tienen que reclamarse el uno al otro como consecuencia del estado de sociedad que ha concluido por lo que reciprocamente se dan carta de pago y cancelación total por todas las obligaciones y derechos que los han vinculados hasta hoy entre sí y con la Sociedad.—

QUINTO: Todos los gastos, costos e impuestos de la disolución de la sociedad correrán a cargo exclusivo del Sr. Macchi no pudiendo exigir contribución alguna por estos conceptos a la Srta. Zannier.—

SEXTO: Tanto la Srta. Zannier como el Sr. Macchi se obligan por este acto a realizar y suscribir puntualmente todas las gestiones, instrumentos y diligencias conducentes al perfeccionamiento de la presente disolución, haciéndose pasible de daños y perjuicios en caso de omisión, negligencia o negativa.—

—Se firman seis ejemplares del mismo tenor a fin de complacer trámites ante el Registro Público de Comercio, Boletín Oficial y reserva por las partes, en Salta a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta. PEDRO ROBERTO MACCHI — ANGELINA ZANNIER.—

e) 21 al 26|10|60

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 7012 — TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.—

—A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N° 11.867, se hace saber, que la firma CHALI SAFAR Sociedad en Comandita, dedicada a la compra venta de motocicletas, bicicletas, refrigeración, máquinas y motores industriales y artículos para el hogar en general, con domicilio en la calle Coronel Egues esq. 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, transfiere su activo y pasivo a la firma CHALI SAFAR Soc. Anónima Inmobiliaria comercial, Financiera e Industrial.—

Oposiciones ante las oficinas de la compradora calle Carlos Pellegrini 135 de San Ramón de la Nueva Orán.—

Ana M. Guía de Villada — Contador Público Nacional.—

e) 25 al 31|10|60

N° 7006 — Se comunica al comercio y terceros en general que se transfiere la Fábrica de Escobas instalada en la calle España N° 1550 de esta ciudad.— Vendedor: ROQUE CARRIQUE domiciliado en Lavalle 89; Comprador: JOSE FRANCISCO KOEHLHE domiciliado en Catamarca 45; Cuentas a pagar y cobrar que dan a cargo del vendedor.—

Oposiciones en: Catamarca 45, SALTA.—  
SALTA, 24 de Octubre de 1960.

e) 25 al 31|10|60

## SECCION AVISOS:

### ASAMBLEAS

N° 7020 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda

— S A L T A —

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

—El H. Consejo de Administración, conforme con las disposiciones expresas de los Estatutos —artículo 24 inciso fi) y atento al pedido formulado por nota de fecha 27 de setiembre ppdo por un grupo de socios cuya nómina se con-signa, a saber Sres. Casto Aramayo, José Aguilera, Raúl Aróz Anzoátegui, Miguel N. Correa y Sra., José N. García Córdoba, Santos Marinero Morales, Jorge Luis Matassi, Esteban y Armando Rebuffi, Ing. Guillermo Solá,

Ing. Zenón Torino y Dr. Angel J. Usandivaras y en virtud del artículo 35, convoca a los Sres Socios de la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará en el local central de la Entidad, sito en calle Bn.é. Mitre N° 456 de esta ciudad, el día 7 de noviembre próximo a las 16 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Industrialización de leche.— Conocimiento y consideración del proyecto mencionado en la circular de fecha 1º de julio ppdo. y del estado de su tramitación.
  - 2º) Informe del H. Consejo de Administración sobre las funciones que cumple la Entidad. Su consideración.
  - 3º) Informe del H. Consejo de Administración sobre el programa de promoción y acción presente y futura de la Entidad en función de lo dispuesto por las Asambleas Generales Ordinarias N°s. 8 y 9 Su consideración.
  - 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario
- Cap. (R) Luis María Patrón Costas — Presid.  
Sergio F. Saravia — Secretario  
e) 26 al 28/10/60

N° 6972 — LA REGIONAL — Compañía Argentina de Seguros S. A. — Caseros 745 Salta Tel. 2593

**CONVOCATORIA**

—De acuerdo con lo dispuesto por el Art 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1960, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía calle Caseros 745, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al 27º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960.
- 3º) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Dr. Juan A. Urrestarazu/Pizarro y Virgilio García, que ter-

minan su mandato, y de un Director Suplente por tres años, en reemplazo del señor Víctor Amat por terminación de mandato.— También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes terminaron su mandato.

- 4º) Designación de dos señores Accionistas a efectos de que se aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

DERGAM E. NALLAR — Secretario.  
DR. RAMON JORGE — Presidente.

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Caja de la Compañía, calle Caseros N° 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

e) 20 al 26/10/60

N° 6915 — DESTILERIA, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA.— Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1960 a horas 18, en el local social, calle Córdoba N° 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, Octubre 10 de 1960.  
Dr. Juan José Coll — Luis Bartoletti  
Presidente Secretario

e) 13 al 26.10-60.

N° 6.904 — GENERAL FINANCIERA S. A.  
CONVOCTORIA  
Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1.960

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1.960, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida N° 151 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco, con tres días de anticipación.

e) 11 — al — 22 — 10 — 60

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1.960